



**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ILAVE**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 033-2024-OCI/9022-SCC

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO
ILAVE, EL COLLAO, PUNO**

**“EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO:
AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO -
PUNO, CON CUI 2167493”**

**HITO DE CONTROL N° 1 - ELABORACIÓN DEL
EXPEDIENTE TÉCNICO, PRIMER ENTREGABLE**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 09 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024**

TOMO I DE I

ILAVE, 22 DE OCTUBRE DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 033-2024-OCL/9022-SCC

**“EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON
CUI 2167493”**

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	24
IX. CONCLUSIONES	25
X. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICES	26



INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 033-2024-OICI/9022-SCC

"EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave, mediante oficio n.º 000416-2024-CG/OC9022 de 9 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 9022-2024-034, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la Ejecución Física y Financiera del proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, de la Municipalidad Provincial de El Collao, es realizada acorde a la normativa aplicable y obligaciones establecidas.

2.2. Objetivo específico

Determinar si el Primer Entregable, correspondiente a la Elaboración del Expediente Técnico, en la Municipalidad Provincial de El Collao, se desarrolla conforme a la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló a la "Elaboración del Expediente Técnico – Primer Entregable", y que ha sido ejecutado del 9 al 15 de octubre de 2024, en la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave, Jr. Independencia 210, distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL

El Hito de Control del Proceso en Curso, materia de Control Concurrente corresponde a la Fase de Ejecución del Proyecto, donde la elaboración de Expediente Técnico está a cargo de la Municipalidad Provincial de El Collao-Ilave, en adelante Entidad. Y el objetivo está dirigido a lograr una adecuada gestión integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ilave.

El 30 de mayo de 2012, se declara viabilidad al Perfil del Proyecto de Inversión Pública: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao – Puno¹, con un presupuesto total de S/ 3,215,242.00 soles, con código SNIP n.º 140240, ahora con Código Único de Inversiones n.º 2167493, el cual presenta los siguientes componentes:

¹ Información obtenida del aplicativo de Búsqueda de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA "EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

- INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

-PERÍODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

- Almacenamiento y barrido
- Recolección y Transporte
- Reaprovechamiento de Residuos Sólidos Orgánicos
- Reaprovechamiento Manual de Residuos Sólidos Inorgánicos
- Disposición final
- Gestión Administrativa Técnica y Financiera
- Sensibilización Ambiental

En el Marco de los Convenio de Préstamo n.º 2759/OC-PE y n.º PE-P41, suscritos por la República del Perú con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), respectivamente, ambos del 12 de octubre 2012; la Unidad Ejecutora de Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente UE:003-GICA-MINAM y la Municipalidad Provincial de El Collao, suscriben un convenio, con la finalidad de lograr el cumplimiento de metas y objetivos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas prioritaria de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, con n.º PROG-16-2010-SNIP, como parte de un Programa de Inversiones², referidas al Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ilave, Provincia de El Collao – Puno".

La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, formalizó su creación mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, de 15 de enero de 2013, en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", con el objetivo de mejorar la calidad ambiental, siendo eficiente y sostenible en la gestión de los residuos sólidos de las zonas priorizadas.

Así mismo, mediante Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM de 17 de abril de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" y del "Programa de Recuperación de Áreas Degradas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias".

De esta manera y con el convenio suscrito entre la Unidad Ejecutora de Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente UE:003-GICA-MINAM y la Municipalidad Provincial de El Collao, se realiza la ejecución del Proyecto, en algunos componentes; por esto, de la revisión efectuada al aplicativo del Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario mencionar que a la fecha, el proyecto se encuentra en la Etapa de Ejecución, situación que se puede verificar en el Sistema de Seguimiento de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con la siguiente imagen:

[Imagen en la siguiente página]

² Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" de 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral n.º 006-2020-EF/63.01 de 19 de julio de 2020.

(...)

Artículo 25. *Programas de inversión.*

25.1 Un programa de inversión está compuesto por proyectos de inversión que aunque mantienen la capacidad de generar beneficios de manera independiente, estos se complementan en la consecución de un objetivo común. Asimismo, puede contener IARR, proyectos piloto, estudios, componentes de administración o gestión o alguna otra intervención relacionada directamente a la consecución del objetivo del programa de inversión.

Imagen n.º 1
Información de la Inversión

INFORMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN						
Código Único	2167493	Nombre de la Inversión	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO			Tipo de Inversión
						PROYECTO DE INVERSIÓN
ESTIMACIÓN DEL AVANCE DE LA INVERSIÓN						
% Avance de la Ejecución de la Inversión	22.74 %	% Avance Físico de la Inversión	22.65 %	Fecha de Declaración	11/05/2024	
NP	Producto / componente	Costo total actualizado	%	Costo	Comentario	Avance
1	1. Adecuado almacenamiento y barrio	270,462	● 100%	270,462		
2	2. Adecuada recolección y transporte	1,182,369	● 100%	1,182,369		
3	3. Adecuado reaprovechamiento DE RESIDUOS SÓLIDOS	1,629,603	● 0%	0		
4	4. Adecuada disposición final DE RESIDUOS SÓLIDOS	5,635,440	● 4.89%	277,472		
5	5. Adecuada gestión administrativa, financiera y técnica	236,609	● 100%	236,609		
6	6. Buenas Prácticas a la Población	94,136	● 100%	94,136		
7	7. Evaluación Ex-Post	0	● 0%	0		
8	GESTIÓN DEL PROYECTO	0	● 0%	0		
9	EXPEDIENTE TÉCNICO	743,019	● 29.5%	219,211		
10	EXPEDIENTE TÉCNICO COVID	0	● 0%	0		
11	SUPERVISIÓN	739,791	● 17.05%	126,702		
12	SUPERVISIÓN COVID	0	● 0%	0		
13	Liquidación	0	● 0%	0		
	Total	10,381,369		2,109,111		

Fuente: Disponible en <https://ofi5.mef.gob.pe/inviertews/Repseguim/RepEstimac?codigo=2167493>, consulta, realizada el 20 de setiembre de 2024.

Elaboración: Comisión de Control.

De acuerdo con el cuadro anterior, se identifica que el Proyecto, a la fecha tiene ejecutado los componentes de:

- Adequado Almacenamiento y Barrio
- Adecuada recolección y Transporte
- Adecuada Gestión administrativa, Financiera y Técnica.
- Buenas Prácticas a la Población.

Quedando pendiente la ejecución de los componentes:

- Apropiado reaprovechamiento de Residuos Sólidos.
- Apropiada disposición final de Residuos Sólidos.

Es así que, a la fecha se cuenta con una ejecución 22.74% de la ejecución financiera, y con 22,65 % de ejecución física; por otro lado, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 043-2020-MPCI/GM de 28 de enero de 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Infraestructura de Disposición Final, Planta de Valorización y Centro de Acopio de Residuos Sólidos Municipales del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la Ciudad de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno", con Código Único de Inversiones n.º 2167493, con un presupuesto de S/ 6,010,719.67, con el plazo de Ejecución Física de obra de 150 días calendarios, desagregado de la siguiente manera:

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA "EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

Cuadro n.º 1
Información de la Inversión

Ítem	Descripción	Costos (S/)
1	Costo Directo	4,184,417.31
2	Gastos Generales (12.73%)	532,815.53
3	Utilidad (9%)	376,597.56
	Sub total	5,093,830.40
4	IGV (18%9	916,889.17
	Presupuesto Total (S/)	6,010,719.87

Fuente: Resolución de Gerencia Municipal n. 043-2020-MPCI/GM de 28 de enero de 2020

Elaboración: Comisión de Control.

El Expediente Técnico aprobado el 28 de enero de 2020, debido a problemas sociales, como son el saneamiento físico legal del terreno en el sector Apacheta y aledaños, llegó a ser paralizado en septiembre de 2022 para su ejecución, donde finalmente para el 2024 mediante la donación de terrenos de las comunidades de Cutini Pukara y Asirahui Huinchinca, se obtiene los terrenos para la ejecución del Proyecto, con la aprobación social pertinente.

Posteriormente, el 1 de julio de 2024, mediante informe n.º 315-2024-PMCI/SG-EDP/JLAA, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, realiza el requerimiento de consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico, en referencia al Proyecto de Inversión: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao – Puno” con CUI n.º 2167493, por un monto de S/. 470,000.00 soles, en cuyos términos de referencia, señala en el numeral 8.2 Características de la Consultoría, sub numeral 8.2.1 Consultoría, lo siguiente:

“(…)

Producto Esperado: **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO** de los componentes: “Adecuada planta de valorización” y “Apropriada disposición final de residuos sólidos” del proyecto: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO” con CUI 2167493. Consultoría Externa. (...)”.

Es así como, el 18 de julio de 2024, se realiza la convocatoria de adjudicación simplificada denominado AS-SM-11-2024-MPCI/CS-1, por un valor estimado de S/. 470,000.00 soles, el cual tuvo como fecha de otorgamiento de Buena Pro el 8 de agosto de 2024, adjudicándose como ganador al Consorcio San Bartolomé, conformado por las Empresas ACETA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL, con RUC 20605069836 y CIVCONS SAC, con RUC 20448731929, para el Servicio de Consultoría de obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, con una propuesta económica de S/ 423 000.00 soles.

Posteriormente la Entidad realiza la firma de Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, el cual tiene por objeto la contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, estableciendo un monto contractual de S/. 423,000.00 soles, computando un plazo de 60 días calendarios de acuerdo a los siguientes entregables:

Cuadro n.º 2
Entregables del Proceso de AS-SM-11-2024-MPCI/CS-1

Nº	Descripción		Plazo Entregable
01	Primer Entregable	Estudios Preliminares y Anteproyecto Preliminar: Treinta (30) Días Calendario. Gestión y obtención de las factibilidades de servicios, y Anteproyecto Preliminar. Los cuales deberán contener como mínimo lo indicado los presentes Términos de Referencia.	Hasta los Treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA “EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

Nº	Descripción		Plazo Entregable
02	Segundo Entregable	Todos los Estudios básicos según los términos de referencia Ingeniería de proyecto Memoria de cálculo de todas las infraestructuras. Planos de ingeniería con alto nivel de detalle de todas las infraestructuras (planta de valorización y disposición final), y sus diferentes componentes. Memoria de cálculo que sustentan los diseños Cálculo de mano de hora hombre Cálculo de rendimiento de maquinarias Estudio de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA Los estudios preliminares deben contemplar también para las vías de acceso exterior.	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
03	Tercer Entregable	Expediente Técnico formulado Estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico de Obra, de todos los componentes que involucran el Proyecto. Contempla la presentación del Expediente Técnico de Obra. Estudio de Impacto Ambiental Aprobado Estudio de impacto ambiental (incluye certificación ambiental, por la autoridad competente), y todos sus anexos de acuerdo a la Generación de Residuos y Ley de General de Residuos Sólidos y normativa vigente.	Hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Fuente: Bases integradas de la AS-SM-11-2024-MPCI/CS-1

Elaboración: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad y las Actas de recojo de información obtenidas, se han identificado, se ha identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro del objetivo del proceso de Ejecución Física y Financiera del proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493", distrito de Ilave, provincia de El Collao, departamento de Puno., las cuales se exponen a continuación:

1. CONTRATISTA PRESENTA PROFESIONALES CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA AJENA A LA REALIDAD, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

De acuerdo a lo establecido con el TUO de la Ley de Contrataciones, en el artículo 50, Infracciones y Sanciones, numeral 50.1 menciona que el Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas, etc, cuando incurran en lo mencionado en el literal i): “(...)Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas–Perú Compras. En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual.(...)”, así como el literal j): “(...)Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas–Perú Compras.(...)”.

En ese contexto, de la revisión al expediente de contratación remitido entregado por la Entidad, se identificó que el Consorcio San Bartolomé, ganador de la buena pro del procedimiento de selección AS-SM-11-2024-MPCI/CS-1, durante la suscripción del contrato tuvo observaciones por parte de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, las cuales fueron comunicadas mediante carta n.º 013-2024-MPCI/SGLCP/BH de 20 de agosto de 2024, y fue respondida con carta n.º 002 CSB/MPELCI/2024 de 23 de agosto de 2024, a 237 folios, adjuntando, entre otros, los documentos que acreditarían la experiencia de los profesionales ofertados, en ese sentido, se advierte lo siguiente:

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA “EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

a. Experiencia del Profesional Mecánico Electricista

De los términos de referencia que se encuentran contenidos en las Bases Integradas, exigen que el Contratista cumpla con la participación de un profesional con el cargo de Ingeniero Especialista Mecánico Electricista, estableciendo que el ofertado para este puesto cumpla con una experiencia específica mínima de doce meses como jefe y/o responsable y/o supervisor y/o especialista en la elaboración y/o reformulación y/o actualización y/o supervisión de expedientes técnicos en general, que computa desde la colegiatura, lo cual debe ser acreditado para la firma del contrato.

En el cargo de profesional **ESPECIALISTA MECÁNICO ELECTRICISTA**, presentado por el Consorcio como personal clave, contenido en la carta n.º 002 CSB/MPELCI/2024, de 23 de agosto de 2024, se adjunta la Constancia de Trabajo emitida por la Empresa Smart Green Ideas Sostenibles EIRL, donde acreditaría la participación de Luis Alberto Accrota Canahuire, identificado con DNI 70092547, donde indica haber realizado “trabajos inherentes a la especialidad de instalaciones eléctricas, mecánicas y de comunicaciones, en el proyecto: Servicio de Elaboración de Expediente Técnico: Mejoramiento de los Servicios de Salud de la Posta Médica de San Rafael Red Asistencial Juliaca - ESSALUD”³; por un periodo de cuatro (4) meses, experiencia que sumaría la experiencia mínima requerida para el personal clave de la Elaboración del Expediente Técnico, tal como se muestra:

Imagen n.º 2
Constancia de Trabajo Emitida a Luis Alberto Accrota Canahuire



Fuente: Expediente de Contrataciones remitido mediante Oficio n.º 016-2024-MPCI/SGLCP/BHR, de 23 de setiembre de 2024.
 Elaboración: Comisión de Control.

³ Texto extraído de la Constancia de Trabajo adjuntada al legajo del Especialista Mecánico electricista, presentado por el Consorcio San Bartolomé.

Al respecto, de la consulta efectuada a Smart Green, sobre la emisión de la Constancia de Trabajo previamente mostrada, se obtuvo respuesta a través de la carta n.º 001-2024-SmartGreen-GLCV de 14 de octubre 2024⁴, mediante la cual la gerenta señaló que **Luis Accrota Canahuire identificado con DNI 70092547 no realizó ningún trabajo con la referida empresa**, tal como se muestra a continuación:

Imagen n.º 3
Respuesta al Trabajo Realizado por Luis Alberto Accrota Canahuire de la Empresa Smart Green Ideas Sostenibles SRL

- II. constancia de trabajo de 30 de setiembre de 2022, otorgado A LUIS ALBERTO ACROTA MAMANI identificado con DNI 70092547, quien desempeño sus funciones como trabajos inherentes a la especialidad de instalaciones eléctricas de expediente técnico "mejoramiento de los servicios de salud en la posta medica San Rafael Red Asistencial Juliaca - ESSALUD, referido en la orden de compra Nro: 4600022297-MINSUR S.A " no trabajó en nuestra en la empresa SMARTGREEN E.I.R.L con ruc: 20603656153 hemos mantenido un riguroso control de nuestros registros laborales, asegurando que cada empleado, contratista o colaborador esté debidamente documentado. Tras realizar una revisión exhaustiva de nuestros archivos, confirmamos que no existe ningún registro de empleo, contrato o colaboración de Luis Alberto Acrota Mamani en nuestra Empresa.

Es todo cuanto informo a usted para los trámites correspondientes y atención oportuna y sin otro particular.

Atentamente,



Fuente: Carta n.º001-2024-SmartGreen-GLCV, de 14 de octubre 2024.

Elaboración: Comisión de Control.

Por otro lado, de la continuación de la revisión del legajo, se evidencia la Constancia de Trabajo, emitida por (en referencia a los membretes) MINSUR SA, y suscrita por Javier Hallasi Aparicio, como coordinador/jefe de proyecto, con el cual Luis Alberto Accrota Canahuire, identificado con DNI 70092547, acreditaría haber realizado *"Trabajos inherentes a la especialidad de instalaciones eléctricas y de comunicaciones, en el proyecto: "Elaboración del Expediente técnico para la adecuación e implementación de un bus de transporte de personas a Clínica Móvil para las áreas de Influencia directa – Antauta y Ajoyani"*; misma firma que aparece digitalizada en la Constancia emitida por la Empresa Smart Green (imagen n.º 2); es decir, que ambos documentos presentan la misma firma digitalizada de Javier Hallasi Aparicio, en diferentes servicios y contratos. A continuación, la comparación de las constancias:

[Panel de imágenes en la siguiente página]

⁴ Carta remitida los buzones electrónicos jenriquez@contraloria.gob.pe y mcoaquira@contraloria.gob.pe el 14 de octubre 2024.

Panel de Imágenes n.º 1
Constancia de Trabajo emitida por Javier Hallasi Aparicio a Luis A. Accrota Canahuire

 <p style="text-align: center;">CONSTANCIA DE TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">SMART GREEN IDEAS SOSTENIBLES</p> <p style="text-align: center;">EL QUE SUSCRIBE, COORDINADOR/JEFE DE PROYECTO Y GERENTE DE SMART GREEN</p> <p>HACE CONSTAR:</p> <p>Que, el Señor LUIS ALBERTO ACCROTA CANAHUIRE, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, identificado con DNI N° 70092547, domiciliado en JR. Emancipación N° 355, URB. Santa Asunción – Juliaca, ha realizado TRABAJOS INHERENTES A LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE COMUNICACIONES, en el Proyecto: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA POSTA MEDICA DE SAN RAFAEL RED ASISTENCIAL JULIACA-ESSALUD", actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2021, acumulando un total CUATRO (4) MESES. Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad, eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Se expide la presente CONSTANCIA DE TRABAJO a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.</p> <p style="text-align: right;">Puno, 30 de septiembre del 2022.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-right: 10px;">  <p>Javier Hallasi Aparicio ARQUITECTO CAP 6072</p> </div> <div style="margin-right: 10px;"> <p>Coordinador/Jefe de Proyecto</p> </div> <div style="margin-right: 10px;"> <p>Gobernación Minsur Puno, 30 de setiembre de 2023</p> </div> <div style="margin-right: 10px;"> <p>Javier Hallasi Aparicio ARQUITECTO CAP 6072</p> </div> <div> <p>Firmas similares</p> </div> </div>	 <p style="text-align: center;">CONSTANCIA DE TRABAJO</p> <p style="text-align: center;">EL QUE SUSCRIBE, COORDINADOR/JEFE DE PROYECTO</p> <p>HACE CONSTAR:</p> <p>Que, el Señor LUIS ALBERTO ACCROTA CANAHUIRE, INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, identificado con DNI N° 70092547, domiciliado en JR. Emancipación N° 355, URB. Santa Asunción – Juliaca, ha realizado TRABAJOS INHERENTES A LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE COMUNICACIONES, en el Proyecto: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN BUS DE TRANSPORTE DE PERSONAS A CLÍNICA MOVIL PARA LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DIRECTA - ANTAUTA Y AJOYANÍ", actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 28 de Enero al 31 de Diciembre del 2022, acumulando un total ONCE (11) MESES. Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad, eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Se expide la presente CONSTANCIA DE TRABAJO a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.</p> <p style="text-align: right;">Puno, 30 de setiembre del 2023</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid red; padding: 5px; margin-right: 10px;">  <p>Javier Hallasi Aparicio ARQUITECTO CAP 6072</p> </div> <div style="margin-right: 10px;"> <p>Coordinador/Jefe de Proyecto</p> </div> </div>
---	--

Fuente: Expediente de Contrataciones remitido mediante Oficio n.º 016-2024-MPC/SGLCP/BHR, de

23 de setiembre de 2024.

Elaboración: Comisión de Control.



Por lo que, Luis Alberto Accrota Canahuire acreditaría su experiencia específica como **mecánico electricista, a través de documentos que contravienen la realidad**, considerando que, SmartGreen negó su vinculación laboral o contractual, asimismo, ambas constancias de trabajo contienen la misma firma digitalizada de Javier Hallasi Aparicio.

Asimismo, para el rol de ingeniero sanitario y cumplir con el requisito mínimo de 12 meses en la especialidad, el Contratista presentó otros documentos que sustentarían la experiencia laboral para el cargo de Especialista Mecánico Electricista, no obstante, sin considerar el certificado y constancia de trabajo de 30 de setiembre de 2023 otorgado por SmartGreen EIRL, y MINSUR-Javier Hallasi Aparicio, respectivamente, Luis Alberto Accrota Canahuire no comprobaría experiencia de labores en la materia, por lo que, no cumpliría con la experiencia específica.

b. Experiencia del Profesional Ingeniero Sanitario

De los términos de referencia que se encuentran contenidos en las Bases Integradas, exigen que el Contratista cumpla con la participación de un profesional con el cargo de Ingeniero Sanitario, estableciendo que el ofertado para este puesto cumpla con una experiencia específica mínima de doce meses como jefe y/o responsable y/o supervisor y/o especialista en residuos sólidos y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias en la elaboración y/o reformulación y/o actualización y/o supervisión de expedientes técnicos iguales y/o similares, que computa desde la colegiatura, lo cual debe ser acreditado para la firma del contrato.

En ese sentido, junto a la carta n.º 002 CSB/MPELCI/2024, de 23 de agosto de 2024, el Contratista presentó a Kenia Susan Ocampo Villafuerte como quien ocuparía el cargo de

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA "EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

Ingeniera Sanitaria, adjuntando los documentos que sustentarían la experiencia específica, detallada anteriormente, entre los cuales se encuentra el certificado de trabajo de 2 de mayo de 2023, emitido por la Constructora Triviños SRL y suscrita por su gerente general, en el cual constarían su participación como jefa del proyecto técnico y gestión en la elaboración de expediente técnico en el proyecto "Creación de los Servicios de Agua Potable, Desagüe y Planta de Tratamiento de Agua Residuales en la Localidad de Pinchollo del distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma región Arequipa", del 1 de febrero de 2022 al 30 de abril de 2023, es decir por 15 meses.

Imagen n.º 4
Certificado de Trabajo emitido por Constructora Triviños SAC



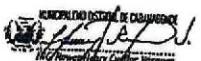
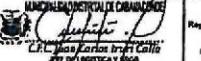
Fuente: Expediente de Contrataciones remitido mediante Oficio n.º 016-2024-MPCI/SGLCP/BHR, de 23 de setiembre de 2024.
Elaboración: Comisión de Control.

Al respecto, tal como se desprende en el documento mostrado en la imagen anterior, la Municipalidad Distrital de Cabanaconde contrató con la Constructora Triviños SRL para que este elabore el expediente técnico "Creación de los Servicios de Agua Potable, Desagüe y Planta de Tratamiento de Agua Residuales en la Localidad de Pinchollo del distrito de Cabanaconde, provincia de Caylloma región Arequipa", lo cual es corroborado con la emisión de la orden de servicio n.º 00051 de 8 de abril de 2021, no obstante, debemos resaltar que, este servicio debió prestarse dentro de **45 días calendarios**.

[Imagen en la siguiente página]

Imagen n.º 5

Orden de Servicio n.º 00051 emitido a la Constructora Triviños SRL

LIC. 00051 Nº 00051 PLATAFORMA PRESUPUESTARIA PLATAFORMA DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		Nº 00051 FECHA: 08/04/2021 RUC: 2027361013	Nº 00051 FECHA: 08/04/2021 RUC: 2027361013	
ORDEN DE SERVICIO		40		
SEÑOR(S) : CONSTRUCTORA TRIVIÑOS S.R.L. RUC : 20000000007 DIRECCION : CALLE CARTAGENA 409 PUEBLO LIBRE LIMA REFERENCIA : REQUERIMIENTO OCH/2021-RDCCS-SOL/GRVYD/OMDC FACTURAR A NOMBRE DE : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA CONDE DIRECCION : Plaza de Armas CABANA CONDE - CAYLLOMA - AREQUIPA		Nº 00051 FECHA : 08/04/2021 RUC : 2027361013		
ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR
1.00	1.00	SHV	SERVICIO DE UN CONSULTOR PARA LA ACTUALIZACION Y AMPLIACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "CREACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DESAGUE Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOCALIDAD DE PINCHALLO DEL DISTRITO DE CABANA CONDE-PROVINCIA DE CAYLLOMA REGION AREQUIPA"	UNITARIO: 34,000.00 TOTAL: 34,000.00
TIEMPO DE SERVICIO: 45 DIAS CALENDARIOS FORMA DE PAGO : 50% PRIMER ENTREGABLE, 25% PRESENTACION ANTE LA PLATAFORMA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, 25% SEGUNDO ENTREGABLE APROBACION TECNICA DEL EXPEDIENTE POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES				
TIEMPO DE SERVICIO: 45 DIAS CALENDARIOS FORMA DE PAGO : 50% PRIMER ENTREGABLE, 25% PRESENTACION ANTE LA PLATAFORMA PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, 25% SEGUNDO ENTREGABLE APROBACION TECNICA DEL EXPEDIENTE POR PARTE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO. TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES				
ORDENACION DEL SERVICIO		TOTAL SU AFECCION PRESUPUESTAL		34000.00
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA CONDE <i>Alcalde: Kenia Susan Ocampo Villafuerte</i> <i>Asistente Técnico: C.E. Luis Carlos Briceño Coloma</i> <i>JEFE DE AREA DE CONTRATACIONES: Jefe de Contrataciones</i> NOTA: Esta orden es puesta en conocimiento del administrador y el Jefe de Plazas/Alcaldesas		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA CONDE <i>Alcalde: Kenia Susan Ocampo Villafuerte</i> <i>Asistente Técnico: C.E. Luis Carlos Briceño Coloma</i> <i>JEFE DE AREA DE CONTRATACIONES: Jefe de Contrataciones</i> NOTA: Esta orden es puesta en conocimiento del administrador y el Jefe de Plazas/Alcaldesas		DIST. CONT 34000.00
<small>Copia Orden de Servicio/Copia de la orden por acuerdo que respeta al derecho de retractar el Servicio/Copia de acuerdo al cual se acuerda con plenaria Asignación de personal para la ejecución del servicio</small>				
<small>DIA MES AÑO CONFORMIDAD DE DEL AREA LICITACION</small>				

Fuente: Documentos de Expediente Técnico correspondientes a la LP-SM-1-2024-MDC/CS-1

Elaboración: Comisión de Control.

En tal sentido, el certificado de trabajo de 2 de mayo de 2023 otorgado por la Constructora Triviños SRL a Kenia Susan Ocampo Villafuerte por 15 meses resulta contradictorio al plazo de ejecución contractual de 45 días calendarios establecido en la orden de servicio n.º 00051 de 8 de abril de 2021 de la Municipalidad Distrital de Cabanaconde, dado que la experiencia que se pretende respaldar excede ampliamente el tiempo asignado para la ejecución del servicio.

Asimismo, para el rol de ingeniero sanitario y cumplir con el requisito mínimo de 12 meses en la especialidad, el Contratista presentó otros documentos que sustentaría la experiencia laboral de su propuesta, no obstante, sin considerar el certificado de trabajo de 2 de mayo de 2023 otorgado por la Constructora Triviños SRL, Kenia Susan Ocampo Villafuerte no comprobaría experiencia de labores en la materia, por lo que, no cumpliría con la experiencia específica.

En suma, el Contratista al presentar certificados o constancias laborales, para tratar de sustentar la experiencia específica de ambos personales claves, que de su contenido son ajenos a los hechos afirmados por un empleador y otro imposible por la ejecución del servicio, podrían afectar la transparencia de la experiencia laboral de su personal, así como, estos al

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA "EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

PERIODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

no cumplir los requisitos mínimos establecidos en las Bases Integradas, afectar la calidad en la ejecución del servicio de consultoría para elaboración de expediente técnico.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, el 22 de enero del 2019 y publicado el 25 de enero de 2019.**

"(...)

Artículo 51.- Presunción de veracidad

51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

"(...)"

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

(...)

c) **Transparencia.** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

(...)"

j) **Integridad.** La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

(...)"

Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas

50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que...

(...)"

i) Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas–Perú Compras. En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP) o al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el beneficio o ventaja debe estar relacionada con el procedimiento que se sigue ante estas instancias.

j) Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas–Perú Compras.

(...)"

- **Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, para la Adjudicación Simplificada n.º 11-2024-MPCI/CS, de 28 de agosto de 2024.**

"(...)"

CLÁSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA “EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora⁵, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de Incumplimiento.

(...)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociando o efectuando, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(...).

- **Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 11-2024-MPCI/CS-1, aprobadas por la Municipalidad Provincial de El Collao, julio de 2024**

"(...)

14. Requerimientos mínimos del Contratista, de su equipo Técnico profesional clave y personal del Equipo Técnico.

(...)

b. Del personal

(...)

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
(...)	(...)	(...)
Ingeniero Especialista Mecánico Electricista	Ingeniero Eléctrico o mecánico eléctrico	Deberá acreditar experiencia mínima de doce (12) meses de experiencia como jefe y/o responsable y/o supervisor y/o especialista en la elaboración y/o reformulación y/o actualización y/o supervisión de expedientes técnicos en general, que se computa desde la colegiatura.
Ingeniero Sanitario	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	Deberá acreditar experiencia mínima de doce(12) meses de experiencia como jefe y/o responsable y/o supervisor y/o especialista en residuos sólidos y/o rellenos sanitarios y/o celdas transitorias en la elaboración y/o reformulación y/o actualización y/o supervisión de expedientes técnicos iguales y/o similares, que computa desde la colegiatura.

(...)

26. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA garantizará que el contrato que suscribirá será ejecutado en forma personal, idónea y eficiente, con el cuidado y diligencia necesarios de acuerdo a la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento y el respectivo contrato. Es de aplicación lo previsto en el artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para el caso de la Elaboración de Expediente Técnico de Obra, aplica lo dispuesto en el numeral 40.3 del artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado. Sobre la base de ello, queda expresamente establecido que la garantía por la calidad del servicio prestado y por los documentos técnicos elaborados por EL CONTRATISTA es de TRES (3) años, contados a partir de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD.

⁵ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la Buena Pro.

En especial, y sin carácter limitativo, esta garantía involucra la responsabilidad sobre todos los contenidos establecidos en el presente documento (...)”

La situación expuesta advierte la existencia de documentación presentada por el Contratista carente de veracidad, presentando información inexacta y con incoherencias, situación que podría ocasionar el riesgo de afectar la calidad y transparencia en la ejecución Contractual de la elaboración del Expediente Técnico.

2. CONTRATISTA VIENE ELABORANDO EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIN LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SITUACIÓN QUE LIMITA LA CORRECTA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESTAS.

Mediante oficio n.º 000345-2024-CG/OC9022 de 19 de setiembre de 2024, la Comisión de Control solicitó información con relación a la presentación del Plan de Trabajo de la elaboración del Expediente Técnico de Obra Definitivo, correspondiente a la “Adeuada planta de valorización” y “Apropriada disposición final de residuos sólidos”.

Sobre el requerimiento de la Comisión de Control respecto al Plan de Trabajo, la sub Gerencia de Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, responde mediante informe n.º 411-2024/MPCI/SG-EDPIP/JLAA de 23 de setiembre de 2024, remitiendo únicamente el cronograma de Ejecución indicando que el Plan de Trabajo se encuentra en evaluación y levantamiento de observaciones.

Al respecto, en el Capítulo III. Requerimiento, numeral 12.3 “Plazos para Presentación de los Entregables de la Consultoría de Obra, sub numeral 12.3.1. Fases, Plazos y Número de Entregables, de los Términos de Referencia incluidos en las Bases Integradas, establece que:

“(…)

Con la finalidad de cumplir con la meta del proyecto dentro del plazo previsto, se considera necesario que EL CONTRATISTA, en base a estos términos de referencia, presente el plan de trabajo detallado (tanto de campo como de gabinete) y el cronograma de actividades del desarrollo de la consultoría concordante con la fecha de inicio del plazo de ejecución, hasta los CINCO (05) DÍAS CALENDARIO posteriores a la firma del contrato, con la siguiente información:

Descripción	Plazo de Entrega
A la presentación del plan de trabajo con la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de la Consultoría • Metas y objetivos a alcanzar • Informe de Inspección Visual de los terrenos. • Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos. • SCTR del personal que participarán en la elaboración • Equipos a utilizar • Matriz de identificación de riesgos • Cronograma detallado de las actividades 	A los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

De este modo, mediante informe n.º 388-2024/MPCO/SG-EDPIP/JLAA, de 16 de setiembre de 2024, con 27 folios, de la sub Gerencia de Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, realiza el trámite para comunicar al Contratista, las Observaciones realizadas al Plan de Trabajo remitido mediante carta n.º 003 CSB/MPELCI/2024 de 02 de setiembre de 2024, con 24 folios, otorgándole un plazo de cinco(5) días calendarios para la entrega. A su vez, es pertinente mencionar que el informe de observaciones, fue devuelto, junto a la documentación inicial presentada por el Contratista, es decir que este no se encuentra en el acervo documentario de la Entidad y se encontraría en posesión de alguien ajeno a la Entidad.

Posteriormente, mediante la carta n.º 004 CSB/MPELCI/2024, de 25 de setiembre de 2024, de 136 folios, el Contratista presenta la subsanación de observaciones; sin embargo el documento proporcionado, mantuvo observaciones que fueron indicadas por la sub Gerencia de Estudios nuevamente para su regularización, la cual fue remitida mediante informe n.º 417-2024/MPCI/SG-EDPIP/JLAA, de 27 de setiembre de 2024, con 141 folios, adjuntado al informe, nuevamente los documentos presentados por el Contratista.

De lo expuesto, se precisa que la entidad entrega de manera física todos los documentos correspondientes al Plan de trabajo al Contratista; así mismo, en las Bases Integradas, no menciona acciones respecto a observaciones a realizar al Plan de Trabajo.

La situación antes expuesta, no es concordantes con la normativa y bases integradas señaladas a continuación:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicada el 13 de marzo de 2019.**

"(...)

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

(...)

1) **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

(...)

Artículo 32. Contrato

(...)

32.6 **El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos.**

(...)

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

(...)

40.1 **El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.**

(...)".

- **Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 11-2024-MPCI/CS-1, aprobadas por la Municipalidad Provincial de El Collao, julio de 2024**

"(...)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

(...)

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA

(...)

12.3 **"Plazos para Presentación de los Entregables de la Consultoría de Obra,**

(...)

12.3.1. Fases, Plazos y Número de Entregables

Con la finalidad de cumplir con la meta del proyecto dentro del plazo previsto, se considera necesario que EL CONTRATISTA, en base a estos términos de referencia, presente el plan de trabajo detallado (tanto de campo como de gabinete) y el cronograma de actividades del desarrollo de la consultoría concordante con la fecha de inicio del plazo de ejecución, hasta los CINCO (05) DÍAS CALENDARIO posteriores a la firma del contrato, con la siguiente información:

Descripción	Plazo de Entrega
<p>A la presentación del plan de trabajo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generalidades de la Consultoría • Metas y objetivos a alcanzar • Informe de Inspección Visual de los terrenos. • Líneas de acción para alcanzar las metas y objetivos. • SCTR del personal que participaran en la elaboración • Equipos a utilizar • Matriz de identificación de riesgos • Cronograma detallado de las actividades <p>(...)"</p>	A los 5 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

De la situación, el resultado de la no aprobación del Plan de Trabajo, afectaría la correcta supervisión de parte de la Entidad a la Elaboración del Expediente Técnico.

3. CONTRATISTA PRESENTA ESTUDIO GEODÉSICO NO PERTINENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN, INOBSERVANDO LAS BASES INTEGRADAS, GENERA RIESGO DE AFECTAR LA PRECISIÓN ESPACIAL NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SU EJECUCIÓN.

De la información y documentos entregados por la Entidad, se desprende que, mediante Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM de 28 de agosto de 2024, la Entidad realiza la contratación del Consorcio San Bartolomé, para el Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, donde menciona las obligaciones del Consorcio Consultor siendo estas las siguientes:

Cuadro n.º 3
Entregables del Proceso de AS-SM-11-2024-MPCI/CS-1

Nº	Descripción	Plazo Entregable
01	<p>Primer Entregable</p> <p>Estudios Preliminares y Anteproyecto Preliminar: Treinta (30) Días Calendario.</p> <p>Gestión y obtención de las factibilidades de servicios, y Anteproyecto Preliminar. Los cuales deberán contener como mínimo lo indicado los presentes Términos de Referencia. Todos los Estudios básicos según los términos de referencia</p>	Hasta los Treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
02	<p>Segundo Entregable</p> <p>Ingeniería de proyecto</p> <p>Memoria de cálculo de todas las infraestructuras.</p> <p>Planos de ingeniería con alto nivel de detalle de todas las infraestructuras (planta de valorización y disposición final), y sus diferentes componentes.</p> <p>Memoria de cálculo que sustentan los diseños</p> <p>Cálculo de mano de obra hombre</p> <p>Cálculo de rendimiento de maquinarias</p> <p>Estudio de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA</p> <p>Los estudios preliminares deben contemplar también para las vías de acceso exterior.</p>	Hasta los cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
03	<p>Tercer Entregable</p> <p>Expediente Técnico formulado</p> <p>Estudio definitivo a nivel de Expediente Técnico de Obra, de todos los componentes que involucran el Proyecto.</p> <p>Contempla la presentación del Expediente Técnico de Obra.</p> <p>Estudio de Impacto Ambiental Aprobado</p> <p>Estudio de impacto ambiental (incluye certificación ambiental, por la autoridad competente), y todos sus anexos de acuerdo a la Generación de Residuos y Ley de General de Residuos Sólidos y normativa vigente.</p>	Hasta los sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Fuente: Bases integradas de la AS-SM-11-2024-MPCI/CS-1

Elaboración: Comisión de Control.

Así mismo, en los Términos de Referencia, incorporados en las Bases Integradas, detalla el Valor Referencial para la Elaboración del Expediente Técnico, incorporando el costo de los Estudios Básicos requeridos, descrito a continuación:

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA "EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

Cuadro n.º 4
Estructura de Costos – Términos de Referencia

ITEM	Descripción	UND	CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	TOTAL S/
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02	ESTUDIOS BÁSICOS					
02.03	Estudio Topográfico y Geodésico	Est.	1		23,500.00	23,500.00

Fuente: Bases integradas de la AS-SM-11-2024-MPCI/CS-1

Elaboración: Comisión de Control.

Del Acta n.º 001-2024-MPC-I/OCI9022-SCCC-MMCM de 9 de octubre de 2024, donde se realizó el levantamiento de información en la Oficina de Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión, indica que, en el Primer Entregable, el Contratista incluyó el Estudio Topográfico y Geodésico, el cual, de acuerdo con el Instituto Geográfico Nacional, posee las siguientes características y procedimientos⁶:

"Los puntos geodésicos son puntos señalizados que permiten identificar una posición geográfica exacta, a través de la triangulación. Su certificación te permite obtener una base o punto base que garantice el levantamiento correcto de la información de coordenadas geográficas."

En relación a ello, el Contratista presenta el Estudio Geodésico, firmado por Edgar Virgilio Nina Saravia (en adelante el Consultor), en el cual realiza el "Informe Técnico para la Certificación de Puntos Geodésicos para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493.

Cabe mencionar que de acuerdo a los procedimientos del IGN, para solicitar la certificación de un punto geodésico en Perú, que es el resultado de la Presentación del Informe Técnico para la Certificación de Puntos Geodésicos, se debe seguir el siguiente procedimiento:

- Solicitar el código de punto geodésico.
- Elaborar el expediente técnico.
- Pagar el trámite.
- Enviar el expediente.
- Recoger el certificado

Con respecto a lo señalado y de la evaluación del documento elaborado por el Edgar Virgilio Nina Saravia, podemos advertir:

- a. Se describe la Ubicación de dos (2) puntos Geodésicos con códigos **1019425 y 1019426** para el Proyecto Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, mencionando que ambos puntos se encuentran monumentados en el área existente.
- b. El reporte de Procesamiento y/o ajuste, presenta el procesamiento creado por el Equipo Tecnológico Leica Geosystems, el cual, en los detalles del Proyecto, presenta datos de Estudios realizados al proyecto "Mejoramiento del servicio de centro de salud Kelluyo", tal como se evidencia a continuación:

[Imagen en la siguiente página]

⁶ Instituto Geodésico Nacional (IGN), trámite para la solicitud de un Punto Geodésico.

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA "EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

Imagen n.º 6
Detalles de Proyecto, de procesamiento de datos de Equipo Tecnológico

<small>Leica Geosystems AG Heinrich Wild Strasse CH-9435 Heerbrugg St. Gallen, Switzerland Phone: + 41 71 727 3131 Fax: + 41 71 727 4674</small>	<small>- when it has to be right</small>				
Informe de Procesamiento GNSS					
Informe creado: 23/09/2024 10:49:54					
Detalles del Proyecto					
<table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; vertical-align: top;"> General Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE CENTRO DE SALUD KELLUYO Propietario: Jefe de Topografía: - Fecha de Creación: 23/09/2024 08:52:53 Último Acceso: 23/09/2024 10:48:13 Software aplicación: Infinity 4.2.0 </td> <td style="width: 30%; vertical-align: top;"> Información del cliente Nombre del cliente: - Persona de contacto: - Número: - Email: - Skype: - Website: - </td> <td style="width: 40%; vertical-align: top;"> Sistema de Coordenadas Principal Nombre de Sistema de Coordenadas: UTM 84 19S Tipo de Transformación: - Distribución de Residuos: Ninguno Elipsoide: WGS 1984 Tipo de Proyección: UTM Modelo de Geóide: Peru_EGM08 Modelo CSCS: - </td> </tr> </table>			General Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE CENTRO DE SALUD KELLUYO Propietario: Jefe de Topografía: - Fecha de Creación: 23/09/2024 08:52:53 Último Acceso: 23/09/2024 10:48:13 Software aplicación: Infinity 4.2.0	Información del cliente Nombre del cliente: - Persona de contacto: - Número: - Email: - Skype: - Website: -	Sistema de Coordenadas Principal Nombre de Sistema de Coordenadas: UTM 84 19S Tipo de Transformación: - Distribución de Residuos: Ninguno Elipsoide: WGS 1984 Tipo de Proyección: UTM Modelo de Geóide: Peru_EGM08 Modelo CSCS: -
General Nombre del proyecto: MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE CENTRO DE SALUD KELLUYO Propietario: Jefe de Topografía: - Fecha de Creación: 23/09/2024 08:52:53 Último Acceso: 23/09/2024 10:48:13 Software aplicación: Infinity 4.2.0	Información del cliente Nombre del cliente: - Persona de contacto: - Número: - Email: - Skype: - Website: -	Sistema de Coordenadas Principal Nombre de Sistema de Coordenadas: UTM 84 19S Tipo de Transformación: - Distribución de Residuos: Ninguno Elipsoide: WGS 1984 Tipo de Proyección: UTM Modelo de Geóide: Peru_EGM08 Modelo CSCS: -			
<small>Ruta: C:\Users\Usuario\Documents\Leica Geosystems\Infinity\Projects\MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE CENTRO DE SALUD KELLUYO\MEJORA MIENTO DE SERVICIO DE CENTRO DE SALUD KELLUYO.lpj</small>					

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.

Elaboración: Comisión de Control.

Sobre el particular, si bien el consultor presentó el Estudio Geodésico, este corresponde a otro proyecto, por lo que, no se ajustaría a lo a las estipulaciones contractuales, debido a que existe información que no compete a la Elaboración del Expediente del proyecto de Residuos Sólidos.

- c. Los parámetros de procesamiento de información habrían sido realizados antes de la fecha de Contrato firmada por el Contratista, como se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.º 7
Procesamiento de Información

Línea base PU03 - 1014800
Parámetros de Procesamiento (28/08/2024 08:57:22 - 28/08/2024 13:57:21)

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.

Elaboración: Comisión de Control.

De la imagen anterior se observa que las fechas que presenta el Informe Geodésico, fueron realizadas el 28 de agosto de 2024, mismo día de la firma de Contrato para el inicio de la Elaboración del Expediente Técnico, dando cuenta de que la información procesada por el consultor podría ser incoherente con el Proyecto de Inversión de Residuos sólidos.

- d. De acuerdo con los procedimientos mencionados para la Certificación de un Punto Geodésico, primero se tiene que realizar la solicitud del Código del Punto Geodésico; es así que el Consultor, en el documento presentado, evidencia el proceso de solicitud de los Puntos Geodésicos, identificando la Solicitud de Código de Punto Geodésico, con n.º de Solicitud 0000017205, así como los comprobantes de pago realizados por los procedimientos⁷, tal como se muestra a continuación:

[Imagen en la siguiente página]

⁷ Pago de Tasas establecidas por el IGN.

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA "EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

Imagen n.º 8
 Solicitud de Códigos para Puntos Geodésicos

SOLICITUD DE CÓDIGOS PARA PUNTOS GEODÉSICOS	
INFORMACION DEL SOLICITANTE :	Nº Solicitud : 0000017205
PERSONA NATURAL/JURIDICA RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS TRABAJOS DE POSICIONAMIENTO GNSS	NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO
TELEFONO / CELULAR	952948641
CORREO ELECTRONICO	avns4034@gmail.com
CANTIDAD DE PUNTOS GEODÉSICOS	
Datos del Punto Geodésico 1	
ORDEN DE PUNTO GEODESICO	1 ^o
CÓDIGO DEL PUNTO GEODESICO 1(*)	1014800
Datos del Punto Geodésico 2	
ORDEN DE PUNTO GEODESICO	2 ^o
CÓDIGO DEL PUNTO GEODESICO 2(*)	1014801
FECHA DE REGISTRO :	04/08/2024
AVISO 01 El código asignado por el Sistema de Certificaciones, tendrá validez de no mayor a seis (06) meses para su certificación, ello contempla el proceso de levantamiento de observaciones (en caso lo hubiera). El no cumplimiento de lo dispuesto, llevará a la anulación y asignación de dichos códigos a otros proyectos.	
AVISO 02 Se le hace de su conocimiento que el responsable consignado el presente documento es la única persona autorizada para solicitar ampliación de vigencia de códigos	

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.

Elaboración: Comisión de Control.

De la imagen se advierte que, los puntos solicitados, no corresponden a los puntos identificados por el consultor (literal a), en el Informe Técnico de Certificación, dando cuenta de que la solicitud de Puntos Geodésicos ante el IGN, sería dispuesta para otro proyecto o informe.

Por otro lado, se detalla también que, la fecha de registro de la solicitud es del 04 de agosto de 2024, fecha en que no existía vínculo con el Contratista para la Elaboración del Expediente Técnico, por defecto con el Consultor, dando cuenta de que toda la información contendida en el Estudio Geodésico no se encuentra acorde a las Bases Integradas, el cual precisa el proyecto de inversión.

Dicha información se contrasta con los comprobantes de pago de las Tasas determinadas por el IGN que el consultor adjunta en su Informe, siendo estas las siguientes:

[Imagen en la Siguiente Página]

Imagen n.º 9
Pago para la Ficha Técnica de la Estación GNSS Permanente

BANCO DE LA NACION RUC : 20100030585 S/A.: 0832 DRTC PUNO	21/08/2024 RP: 0351288
DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN F.P.:21/08/2024	
CUENTA DESTINO : 00-000-282888 DENOMINACION : INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL-R.O.- NRO. DOCUMENTO : RUC 020301053623	
ORDENANTE : NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO NRO. DOCUMENTO : 40348337	
IMPORTE : S/ *****116.70	
PAGO COMISION : S/ *****0.00 ITF COMISION : S/ *****0.00 ITF C/CTA. : S/ *****0.00	
EJECUTANTE : NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO DNI 40348337 0946877 0700 0700 0832 16:33 725900163 CLIENTE	

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.
 Elaboración: Comisión de Control.

La fecha del pago para la Ficha Técnica de la Estación GNSS Permanente, es del 21 de agosto de 2024, fecha que aún no se había realizado la firma del Contrato con el Contratista ejecutor de la Elaboración del Expediente Técnico.

Imagen n.º 10
Comprobante de pago para Ficha Técnica de la Estación GNSS Permanente

 INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL AV. ARAMBURU 1184 - SURQUILLO LIMA - LIMA TELEFONO : 226-7067 EMAIL : COMERCIALIZACION@IGN.GOB.PE	RECIBO DE INGRESO RUC : 20301053623 R001-035092																		
Horario de Atención: Lunes a Viernes 09:00 am - 04:00 pm																			
Datos de Cliente Cliente : NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO Dirección : JR. TIAHUANACO N° 895 - A. BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS - PUNO RUC. 1040349337	Datos del Recibo Fecha de Emisión : 02 Septiembre 2024 N° Interno : 0000013363 Forma de Pago : DEPOSITO Tipo de Moneda : SOLES																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ITEM</th> <th style="width: 10%;">CODIGO</th> <th style="width: 40%;">DESCRIPCION</th> <th style="width: 10%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 10%;">PRECIO U</th> <th style="width: 10%;">SUBTOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>S-02-05-00046</td> <td>MONOGRAFICA DE PUNTO GPS ERP (A.B.C) (FICHA TÉCNICA DE ERP GNSS) - YUNGUYO PUNO YUNGUYO -- YUNGUYO</td> <td>1.00</td> <td>116.70</td> <td>116.70</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">CIENTO DIECISEIS CON 70/100 SOLES</td> <td style="text-align: center;">IMPORTE TOTAL</td> <td style="text-align: center;">S/</td> <td style="text-align: center;">116.70</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL	01	S-02-05-00046	MONOGRAFICA DE PUNTO GPS ERP (A.B.C) (FICHA TÉCNICA DE ERP GNSS) - YUNGUYO PUNO YUNGUYO -- YUNGUYO	1.00	116.70	116.70	CIENTO DIECISEIS CON 70/100 SOLES			IMPORTE TOTAL	S/	116.70
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL														
01	S-02-05-00046	MONOGRAFICA DE PUNTO GPS ERP (A.B.C) (FICHA TÉCNICA DE ERP GNSS) - YUNGUYO PUNO YUNGUYO -- YUNGUYO	1.00	116.70	116.70														
CIENTO DIECISEIS CON 70/100 SOLES			IMPORTE TOTAL	S/	116.70														
Vendedor : aleonv Cobrado Por : aleonv Hora Impresión : 02:21:40p.m.																			
Esta es una representación impresa N° NOTA VENTA : 0000014803 PU03 YUNGUYO EVNS4034@GMAIL.COM																			

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.
 Elaboración: Comisión de Control.

Imagen n.º 11
Pago para la Data de la Estación GNSS Permanente

BANCO DE LA NACION RUC : 20100030585 S/R: 0832 DRTC PUNO	21/08/2024 RP: 0351238
DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN F.P.:21/08/2024	
CUENTA DESTINO : 00-000-282898 DENOMINACION : INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL-R.O.- NRO. DOCUMENTO : RUC 020301053623	
ORDENANTE : NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO NRO. DOCUMENTO : 40349337	
IMPORTE : S/ ****119.40	
PAGO COMISION : S/ ****0.00 ITF COMISION : S/ ****0.00 ITF C/CTA. : S/ ****0.00	
EJECUTANTE : NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO DNI 40349337 0846313 0700 0700 0832 16:33 725900162 CLIENTE	

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.
 Elaboración: Comisión de Control.

La fecha del pago para la DATA de la Estación GNSS Permanente, es del 21 de agosto de 2024, fecha que aún no se había realizado la firma del Contrato con el Contratista ejecutor de la Elaboración del Expediente Técnico.

Imagen n.º 12
Comprobante de pago para Data de la Estación GNSS Permanente

 INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL AV. ARAMBURU 1184 - SURQUILLO LIMA - LIMA TELEFONO : 226-7067 EMAIL : COMERCIALIZACION@IGN.GOB.PE	RECIBO DE INGRESO RUC :20301053623 RD01-035091																		
Horario de Atención: Lunes a Viernes 09:00 am - 04:00 pm																			
Datos de Cliente Cliente : NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO Dirección : JR. TIAHUANACO N° 895 – A. BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS – PUNO RUC. 10403493371	Datos del Recibo Fecha de Emisión : 02 Septiembre 2024 N° Interno : 0000013362 Forma de Pago : DEPOSITO Tipo de Moneda : SOLES																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 15%;">CODIGO</th> <th style="width: 40%;">DETALLE</th> <th style="width: 15%;">CANTIDAD</th> <th style="width: 15%;">PRECIO U</th> <th style="width: 15%;">SUBTOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>S-02-04-00043</td> <td>SERVICIO DE DATA DE LA RED GEODESICA NACIONAL (DATA GNSS ERPI-YUNGUYO PUNO YUNGUYO - YUNGUYO 211301)</td> <td>1.00</td> <td>119.40</td> <td>119.40</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: right;">CIENTO DIECINUEVE CON 40/100 SOLES</td> <td style="text-align: right;">IMPORTE TOTAL</td> <td style="text-align: right;">S/ 119.40</td> </tr> </tbody> </table>		ITEM	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL	01	S-02-04-00043	SERVICIO DE DATA DE LA RED GEODESICA NACIONAL (DATA GNSS ERPI-YUNGUYO PUNO YUNGUYO - YUNGUYO 211301)	1.00	119.40	119.40				CIENTO DIECINUEVE CON 40/100 SOLES	IMPORTE TOTAL	S/ 119.40
ITEM	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL														
01	S-02-04-00043	SERVICIO DE DATA DE LA RED GEODESICA NACIONAL (DATA GNSS ERPI-YUNGUYO PUNO YUNGUYO - YUNGUYO 211301)	1.00	119.40	119.40														
			CIENTO DIECINUEVE CON 40/100 SOLES	IMPORTE TOTAL	S/ 119.40														
Vendedor : aleonv Cobrado Por : aleonv Hora Impresión : 02:20:38p.m.																			
Esta es una representación impresa N° NOTA VENTA : 0000014801 PU03 YUNGUYO 28/08/2024 EVNS4034@GMAIL.COM																			

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.
 Elaboración: Comisión de Control.

Panel de Imagen n.º 2
Pago para el Servicio de Certificación de los Puntos Geodésicos a certificar

Agente	Banco de la Nación	Agente	Banco de la Nación
DEPOSITO CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE GESTION Nº ESTATAL ABC - C202129 LOTE: 070 TERM: 0001 REF: 258513 XXXXXXXXXXXXXX API: 32882 RUC: 40349337 FECHA: 24/09/2024 HORA: 10:13 DEPOSITO EN CTA. CTE. Transacción: CTC - 0870 * A la Cuenta : 000002382898 * INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL * Solicitante: INI - 40349337 * NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO MONTO : S/ ****307.70 3666833 24SET2024 9:19 0976 10:14:25	DEPOSITO CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE GESTION Nº ESTATAL ABC - C202129 LOTE: 070 TERM: 0001 REF: 261394 XXXXXXXXXXXXXX API: 373138 RUC: 40349337 FECHA: 24/09/2024 HORA: 10:15 DEPOSITO EN CTA. CTE. Transacción: CTC - 0870 * A la Cuenta : 000002382898 * INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL * Solicitante: INI - 40349337 * NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO MONTO : S/ ****307.70 373138 24SET2024 9:20 0976 10:15:35	DEPOSITO CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE GESTION Nº ESTATAL ABC - C202129 LOTE: 070 TERM: 0001 REF: 261394 XXXXXXXXXXXXXX API: 373138 RUC: 40349337 FECHA: 24/09/2024 HORA: 10:15 DEPOSITO EN CTA. CTE. Transacción: CTC - 0870 * A la Cuenta : 000002382898 * INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL * Solicitante: INI - 40349337 * NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO MONTO : S/ ****307.70 373138 24SET2024 9:20 0976 10:15:35	DEPOSITO CENTRO DE EDUCACION OCUPACIONAL DE GESTION Nº ESTATAL ABC - C202129 LOTE: 070 TERM: 0001 REF: 261394 XXXXXXXXXXXXXX API: 373138 RUC: 40349337 FECHA: 24/09/2024 HORA: 10:15 DEPOSITO EN CTA. CTE. Transacción: CTC - 0870 * A la Cuenta : 000002382898 * INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL * Solicitante: INI - 40349337 * NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO MONTO : S/ ****307.70 373138 24SET2024 9:20 0976 10:15:35

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.
 Elaboración: Comisión de Control.

Si bien, la fecha de pago para la Certificación del Puno Geodésico es de 24 de setiembre de 2024, el nombre del Proyecto para el cual se solicita la certificación corresponde a otro distrito Proyecto, como se muestra a continuación:

Imagen n.º 13
Comprobante de pago para el Servicio de Certificación de los Puntos Geodésicos a certificar

 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL AV. ARAMBURU 1184 - SURQUILLO LIMA - LIMA TELEFONO : 226-7067 EMAIL : COMERCIALIZACION@IGN.GOB.PE	RECIBO DE INGRESO RUC :20301053623 R001-036834																																				
Horario de Atención: Lunes a Viernes 09:00 am - 04:00 pm																																					
Datos de Cliente Cliente : NINA SARAVIA EDGAR VIRGILIO Direccion : JR. TIAHUANACO N° 895 - A. BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS - PUNO RUC. : 10403493371	Datos del Recibo Fecha de Emisión : 24 Septiembre 2024 Nº Interno : 0000015109 Forma de Pago : DEPOSITO - DEPOSITO Tipo de Moneda : SOLES																																				
ITEM CODIGO <table border="1"> <tr> <td>D1</td> <td>S-02-06-01963</td> <td>SEVICIO DE CERTIFICACION DE PROCESAMIENTO DE PUNTO GEODESICO - ORDEN TC PUNO CHUCHITO - KELU YUO 210404</td> <td>CANTIDAD</td> <td>PRECIO U</td> <td>SUBTOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>2.00</td> <td>307.70</td> <td>615.40</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SEISCIENTOS QUINCE CON 40/100 SOLES</td> <td>IMPORTE TOTAL</td> <td>S/</td> <td>615.40</td> </tr> </table> Vendedor : aleonv Cobrado Por : aleonv Hora Impresion : 04:09:28p.m.	D1	S-02-06-01963	SEVICIO DE CERTIFICACION DE PROCESAMIENTO DE PUNTO GEODESICO - ORDEN TC PUNO CHUCHITO - KELU YUO 210404	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL				2.00	307.70	615.40	SEISCIENTOS QUINCE CON 40/100 SOLES			IMPORTE TOTAL	S/	615.40	ITEM CODIGO <table border="1"> <tr> <td>D1</td> <td>S-02-06-01963</td> <td>SEVICIO DE CERTIFICACION DE PROCESAMIENTO DE PUNTO GEODESICO - ORDEN TC PUNO CHUCHITO - KELU YUO 210404</td> <td>CANTIDAD</td> <td>PRECIO U</td> <td>SUBTOTAL</td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td>2.00</td> <td>307.70</td> <td>615.40</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SEISCIENTOS QUINCE CON 40/100 SOLES</td> <td>IMPORTE TOTAL</td> <td>S/</td> <td>615.40</td> </tr> </table> Vendedor : aleonv Cobrado Por : aleonv Hora Impresion : 04:09:28p.m.	D1	S-02-06-01963	SEVICIO DE CERTIFICACION DE PROCESAMIENTO DE PUNTO GEODESICO - ORDEN TC PUNO CHUCHITO - KELU YUO 210404	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL				2.00	307.70	615.40	SEISCIENTOS QUINCE CON 40/100 SOLES			IMPORTE TOTAL	S/	615.40
D1	S-02-06-01963	SEVICIO DE CERTIFICACION DE PROCESAMIENTO DE PUNTO GEODESICO - ORDEN TC PUNO CHUCHITO - KELU YUO 210404	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL																																
			2.00	307.70	615.40																																
SEISCIENTOS QUINCE CON 40/100 SOLES			IMPORTE TOTAL	S/	615.40																																
D1	S-02-06-01963	SEVICIO DE CERTIFICACION DE PROCESAMIENTO DE PUNTO GEODESICO - ORDEN TC PUNO CHUCHITO - KELU YUO 210404	CANTIDAD	PRECIO U	SUBTOTAL																																
			2.00	307.70	615.40																																
SEISCIENTOS QUINCE CON 40/100 SOLES			IMPORTE TOTAL	S/	615.40																																
Esta es una representacion impresa Nº NOTA VENTA : 0000016712 1014800-1014801 EVNS4034@GMAIL.COM																																					

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.
 Elaboración: Comisión de Control.

De la imagen, se concluye que el Recibo de Ingreso n.º R001-036834, de 24 de setiembre de 2024, fue realizado para el "Servicio de Certificación de Procesamiento de Puno Geodésico Orden C Puno Chucuito - Kelluyo 210404", por lo que el "Informe Técnico para la Certificación de Puntos Geodésicos para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, Provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, no habría sido presentado por el Contratista.

Al respecto, es necesario señalar que el representante común del Contratista, durante la presentación de ofertas en el procedimiento de selección, presentó el anexo n.º 3, Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia de 7 de agosto de 2024, en la que manifestó conocer los alcances y condiciones detalladas en las Bases Integradas y su compromiso de cumplirlas, no obstante, presentó un estudio geodésico ajeno al proyecto, lo que evidenciaría el incumplimiento de su propia declaración jurada.

Imagen n.º 14
Declaración Jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia



18

SB **CONSORCIO
SAN BARTOLOMÉ**

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Sefores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°11-2024-MPCI/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría de obra para LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO – PUNO", CON CUI 2167493, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Puno, 07 de agosto de 2024.

SB **CONSORCIO SAN BARTOLOMÉ**
Michael Munoz Torrico Chequines
DNI 05334050
Representante Legal

Firma, Nombre y Apellidos del postor o
Representante legal ó común, según corresponda

Fuente: Primer Entregable, de acuerdo a Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024, proporcionado por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos de Pre Inversión en versión digital.
Elaboración: Comisión de Control.

Por lo tanto, el Contratista al haber presentado documentos correspondientes a estudios geodésicos de otros proyectos de inversión, los cuales habrían sido realizados antes de la firma del contrato, representa un incumplimiento de los términos de referencia establecidos en las Bases Integradas, proyecto que, a pesar de haber sido declarado viable, la falta de precisión en la ubicación geográfica proporcionada genera incertidumbre sobre las condiciones del área donde se desarrollará la obra, lo que puede afectar tanto la correcta

elaboración del expediente técnico como la ejecución futura del proyecto, comprometiendo su calidad y eficiencia.

La normativa aplicable a la situación adversa identificada es la siguiente:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 082-2019-EF publicado el 13 de marzo de 2019 y modificatorias.**

“(…)

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones

(…)

c) **Transparencia.** Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

(…)

j) **Integridad.** La conducta de los participes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.

(…)

Artículo 50. Infracciones y sanciones administrativas

50.1 El Tribunal de Contrataciones del Estado sanciona a los proveedores, participantes, postores, contratistas, subcontratistas y profesionales que...

(…)

i) Presentar información inexacta a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas–Perú Compras. En el caso de las Entidades siempre que esté relacionada con el cumplimiento de un requerimiento, factor de evaluación o requisitos que le represente una ventaja o beneficio en el procedimiento de selección o en la ejecución contractual. Tratándose de información presentada al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP) o al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el beneficio o ventaja debe estar relacionada con el procedimiento que se sigue ante estas instancias.

j) Presentar documentos falsos o adulterados a las Entidades, al Tribunal de Contrataciones del Estado, al Registro Nacional de Proveedores (RNP), al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), o a la Central de Compras Públicas–Perú Compras.

(…)".

- **Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, para la Adjudicación Simplificada n.º 11-2024-MPCI/CS, de 28 de agosto de 2024.**

“(…)

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de Incumplimiento.

(…)

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

(…)

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(…)".

- **Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 11-2024-MPCI/CS-1, aprobadas por la Municipalidad Provincial de El Collao, julio de 2024**

"(...)"

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA DE OBRA

12.4. PENALIDADES Y OTRAS PENALIDADES

12.4.2. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará las siguientes penalidades, conforme a lo establecido en el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras Penalidades			
Nº	Supuestos de Aplicación de Penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
	Por presentar información falsa en el contenido de los entregables	2.0 % del monto del contrato	Según informe de la supervisión de expediente técnico y/o evaluador y/o subgerencia de ejecución de inversiones públicas.

"(...)"

26. GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

EL CONTRATISTA garantizará que el contrato que suscribirá será ejecutado en forma personal, idónea y eficiente, con el cuidado y diligencia necesarios de acuerdo a la descripción y especificaciones contenidas en el presente documento y el respectivo contrato. Es de aplicación lo previsto en el artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para el caso de la Elaboración de Expediente Técnico de Obra, aplica lo dispuesto en el numeral 40.3 del artículo 40º de la Ley de Contrataciones del Estado. Sobre la base de ello, queda expresamente establecido que la garantía por la calidad del servicio prestado y por los documentos técnicos elaborados por EL CONTRATISTA es de TRES (3) años, contados a partir de la conformidad de obra otorgada por LA ENTIDAD.}

En especial, y sin carácter limitativo, esta garantía involucra la responsabilidad sobre todos los contenidos establecidos en el presente documento
 (...)"

La situación expuesta, derivada del incumplimiento en la presentación del estudio geodésico establecido en las Bases Integradas del proyecto, genera un riesgo significativo de afectar la precisión espacial requerida para la correcta elaboración del expediente técnico y su posterior ejecución, comprometiendo de manera directa la calidad y eficiencia del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al Hito de control n.º 1: "Elaboración del Expediente Técnico – Primer Entregable", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES E HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

SERVICIO DE CONTROL CONCURRENTE A LA "EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO - PUNO, CON CUI 2167493"

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 1 – ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – PRIMER ENTREGABLE

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 09 al 15 DE OCTUBRE DE 2024

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del Control Concurrente a al Hito de control n.º 1: "Elaboración del Expediente Técnico – Primer Entregable", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso "Ejecución Física y Financiera del proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, de la Municipalidad Provincial de El Collao", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de Control Concurrente a la Hito de control n.º 1: "Elaboración del Expediente Técnico – Primer Entregable", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de objetivos de la "Ejecución Física y Financiera del proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao – Puno", con CUI 2167493, de la Municipalidad Provincial de El Collao".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenida en el presente Informe de hito de control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Ilave, 22 de octubre de 2024.


Jonathan Erick Zúñiga Juri
Supervisor
Milagros Mabel Coaquira Molleapaza
Jefa de Comisión
Jesús Carlos Enríquez Bilbao
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de El Collao - Ilave

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

- 1. CONTRATISTA PRESENTA PROFESIONALES CON EXPERIENCIA ESPECÍFICA AJENA A LA REALIDAD, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA Y CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.**

Nº	Documento
1	Oficio n.º 016-2024-MPCI/SGLCP/BHR, de 23 de setiembre de 2024.
2	Carta n.º001-2024-SmartGreen-GLCV, de 14 de octubre 2024.
3	Orden de Servicio n.º 00051, de 08 de abril de 2021
4	Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024
5	Acta de Control Concurrente n.º 001-2024-MPC-I/OCHI/9022-SCC-MMCM, 09 de octubre de 2024.

- 2. CONTRATISTA VIENE ELABORANDO EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIN LA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO, SITUACIÓN QUE LIMITA LA CORRECTA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DE LA ENTIDAD Y CUMPLIMIENTO DE ESTAS.**

Nº	Documento
1	Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024
2	Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 11-2024-MPCI/CS-1, aprobadas por la Municipalidad Provincial de El Collao, julio de 2024
3	Acta de Control Concurrente n.º 002-2024-MPC-I/OCHI/9022-SCC-MMCM, 11 de octubre de 2024.

- 3. CONTRATISTA PRESENTA ESTUDIO GEODÉSICO NO PERTINENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN, INOBSEERVANDO LAS BASES INTEGRADAS, GENERA RIESGO DE AFECTAR LA PRECISIÓN ESPACIAL NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SU EJECUCIÓN.**

Nº	Documento
1	Acta de Control Concurrente n.º 001-2024-MPC-I/OCHI/9022-SCC-MMCM, 09 de octubre de 2024.
2	Contrato de Procedimiento de Selección n.º 017-2024-MPCI/GM, de 28 de agosto de 2024
3	Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º 11-2024-MPCI/CS-1, aprobadas por la Municipalidad Provincial de El Collao, julio de 2024



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000494-2024-OC9022

EMISOR : JESUS CARLOS ENRIQUEZ BILBAO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RICHARD URURI CUEVA

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución Física y Financiera del proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de llave, provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, de la Municipalidad Provincial de El Collao, Hito de Control n.º 1 ¿ Elaboración del Expediente Técnico ¿ Primer Entregable", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/9022-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20181438364**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000025-2024-CG/9022
2. Oficio n.º 000494-2024-CG/OC9022
3. Informe Hito de Control n.º 033-2024-OCI/9022-SCC
4. Actas de Control Concurrente nos. 1,2 y 3

NOTIFICADOR : MILAGROS MABEL COAQUIRA MOLLEAPAZA - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación:
7DQ17Q1





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000025-2024-CG/9022

DOCUMENTO : OFICIO N° 000494-2024-OC9022
EMISOR : JESUS CARLOS ENRIQUEZ BILBAO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : RICHARD URURI CUEVA
**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE EL COLLAO
DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20181438364
**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O
PROCESO
ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE
CONTROL
N° FOLIOS : 38

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución Física y Financiera del proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, de la Municipalidad Provincial de El Collao, Hito de Control n.º 1 ¿ Elaboración del Expediente Técnico ¿ Primer Entregable", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/9022-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio n.º 000494-2024-CG/OC9022
2. Informe Hito de Control n.º 033-2024-OCI/9022-SCC
3. Actas de Control Concurrente nos. 1,2 y 3



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Ilave, 23 de Octubre de 2024

OFICIO N° 000494-2024-CG/OC9022

Señor:

Richard Ururi Cueva

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de El Collao

Jr. Independencia N° 210

Puno/El Collao/Ilave

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/9022-SCC

- Referencia :**
- a) Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias, artículo 8º.
 - b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Ejecución Física y Financiera del proyecto: Ampliación y Mejoramiento de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Ilave, provincia de El Collao - Puno, con CUI 2167493, de la Municipalidad Provincial de El Collao, Hito de Control n.º 1 – Elaboración del Expediente Técnico – Primer Entregable", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.º 033-2024-OCI/9022-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jesús Carlos Enriquez Bilbao

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial De El Collao
Contraloría General de la República

(JEB) Nro. Emisión: 00586 (9022 - 2024) Elab:(U19344 - 9022)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: VWBG1YQ

